

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

**APRUEBA PROGRAMA DELEGACIONES MUNICIPALES
RURALES**

Huépil, ENERO 5 DE DE 2011.

DECRETO N° 0074 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4.- El Programa denominado DELEGACIONES MUNICIPALES RURALES , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el contexto del Programa DE SERVICIOS COMUNITARIOS.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004-22.07.999 y 29.04 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado DELEGACIONES MUNICIPALES RURALES Subprogramas de Servicios Comunitarios , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PERSONAL DE APOYO	1.200.000
22.07.999	OTROS	200.000
29.04	MOBILIARIO	200.000
	Total	1.600.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

**ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Dirección De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
/FMMB/ EESH/eesh.-

